

6.3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Los criterios y procedimientos de evaluación aplicados por el Profesor del módulo tendrán en cuenta:

1. Los objetivos de la F. Profesional.
2. Los objetivos propios del C. Formativo.
3. Los resultados de aprendizaje del módulo profesional.
4. La madurez del alumnado en relación con las finalidades generales de la F. Profesional del sistema educativo.

Respecto al procedimiento de evaluación del alumnado, se van a valorar todas las actividades realizadas en aula y fuera de ella.

Además se van a programar pruebas teórico-prácticas para llevar un seguimiento de la asimilación de los contenidos de la materia impartida hasta ese momento, y se programarán exámenes de recuperación para cada una de las evaluaciones.

En cada evaluación se va a realizar como mínimo una prueba teórico-práctica, basada en los contenidos teóricos, prácticos y ejercicios de las unidades didácticas impartidas hasta ese momento.

En cuanto a las prácticas en el laboratorio se va a valorar el trabajo de cada alumno/a, el cumplimiento de las distintas medidas de seguridad, habilidades destrezas y la adecuada realización de un informe de la práctica realizada en su cuaderno de laboratorio. Esta valoración va a ser rigurosa y sistemática. Es decir, se trata de observar que el alumno/a va logrando los hábitos de trabajo.

El cuaderno de laboratorio será obligatorio entregárselo al Profesor cuando lo requiera y como mínimo una vez trimestre. Si está mal o incompleto el alumno/a suspenderá, si está bien o muy bien, mantendrá la nota o subirá.

Las prácticas se considerarán no realizadas si no entrega el informe correspondiente, en la forma y plazo que se indique. Si se entrega fuera de dicho plazo, tendrá como máximo un cinco en su calificación.

El porcentaje de cada una de las actividades evaluadas, sobre el total de la calificación, va a seguir el siguiente criterio:

Conceptos: 40 % y procedimientos (prácticas, informes, resúmenes, actividades, exámenes prácticos, ejercicios, preguntas,...): 60 %.

En el caso de confinamiento total los conceptos tendrían un porcentaje del 50 % y los procedimientos de un 50 %.

Los requisitos para superar cada una de las evaluaciones serán los siguientes:

- Asistir a todas las prácticas de laboratorio (máximo un 20 % de prácticas sin realizar).
- Realización de los informes completos y bien presentados en el cuaderno de laboratorio.
- Obtener una calificación igual o superior a 5 en las pruebas teórico-prácticas programadas.
- Entrega de resúmenes de cada uno de los temas, ejercicios, trabajos, problemas, preguntas de clase, etc.
- Se tendrán en cuenta las faltas de ortografía cometidas en exámenes, informes, trabajos,... penalizando con 0,5 puntos a partir de 5 faltas y con 1 punto a partir de 20 faltas.

Si al alumno se le coge copiando en un examen, control, práctica, etc., se le suspenderá el/la mismo/a.

Aquellos alumnos a los que no se les haya podido aplicar estos instrumentos de evaluación y, por tanto, no haber podido ser evaluadas las competencias adquiridas, deberán superar un examen de toda la materia que constará de parte teórica y práctica.

Si el alumno desea subir nota en el módulo, lo podrá hacer en la convocatoria ordinaria, con un examen distinto y se tendrá en cuenta la nota de dicho examen.

6.4.- ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN, REFUERZO O MEJORA DE LA CALIFICACIÓN.

Si tras la realización de una evaluación, el alumno o alumna no consigue una calificación positiva, tendrá derecho a una recuperación.

Para recuperar, el Profesor propondrá el procedimiento adecuado a cada caso, que dependerá del motivo de la calificación negativa. Las actividades de recuperación se adecuarán a las carencias manifestadas por cada alumno/a. Estas actividades podrán ser:

- Control teórico correspondiente a la parte que no se haya superado
- Control práctico si no se ha superado
- Realización de prácticas no realizadas en su momento por falta de asistencia.
- Presentación del cuaderno o los informes si estaban incompletos o mal realizados

En los Ciclos Formativos de Formación Profesional está prevista la realización de una evaluación final a lo largo del mes de Junio para aquellos alumnos y alumnas que no hayan conseguido una calificación positiva en la segunda evaluación en el mes de marzo. El examen de junio constará de preguntas teóricas relacionadas con los contenidos conceptuales y

preguntas relacionadas con las prácticas realizadas durante todo el curso, debiéndose indicar los materiales, instrumentos y aparatos necesarios para realizarlas.

En el caso de alumnos o alumnas deseen subir nota, se les hará un examen específico, coincidiendo con la convocatoria final, que comprenderá toda la materia entendiéndose que una vez que lo entreguen aceptan renunciar a la calificación previa, siendo la nota final la obtenida en él.

En la prueba teórico-práctica de recuperación la máxima nota será un 7. Para ello se aplicará la ecuación $y=0,4 X+3$, siendo x la nota del examen e y la nota compensada. En las pruebas prácticas no superadas, el alumno/a deberá entregar el informe adecuadamente realizado y los resultados correctos.

También se debe considerar como período de recuperación, las sesiones dedicadas a repaso antes de la prueba de evaluación ordinaria.

En cuanto a estas sesiones de **recuperación** programadas antes de la evaluación ordinaria, dependiendo del alumnado pendiente (sesiones que no hubiesen realizado o no hubiesen entregado el informe de prácticas) se programarán las diferentes prácticas (entre las de la programación de prácticas) y se determinará que contenidos teóricos deben impartirse.

6.5. EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN Y DEL PROCESO DE ENSEÑANZA.

Una parte importante de la evaluación se corresponde con la eficacia del propio proceso de enseñanza-aprendizaje concretada en la **revisión de la programación**. En este sentido, tendremos en cuenta:

- ✓ Grado de consecución de los resultados de aprendizaje propuestos para un periodo formativo: se realizará considerando el número de alumnos/as que superan la evaluación sumativa al final del parcial.
- ✓ Temporalización adecuada de las Unidades de Trabajo: se valorará considerando el tiempo empleado en relación con el previsto inicialmente.
- ✓ Adecuación de los instrumentos de evaluación: como indicador se utilizará la relación entre los/as alumnos/as que superarían la evaluación trimestral, si no hubiera prueba escrita, y los que la han superado considerando la prueba escrita.
- ✓ Conocimiento de las ideas previas: mediante la observación y las cuestiones que surjan a lo largo del proceso de enseñanza aprendizaje se puede llegar a valorar si al iniciar las Unidades de Trabajo partíamos de un conocimiento completo de las ideas previas del alumno/a.
- ✓ Adecuación entre actividades y resultados de aprendizaje: como instrumento se empleará la relación de alumnos/as que superan la evaluación sumativa de cada Unidad de Trabajo respecto al total.